



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE JULIO DE 2021**

Habiendo sido convocados el día 21 de julio de 2021 a las 18:00 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García  
CONCEJALES:  
D<sup>a</sup> Irene González Payo  
D. Julián Martín Alcántara  
D. Jose Carlos Díaz Rodriguez  
  
SECRETARIA: D<sup>a</sup> Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local.

Se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de junio de 2021. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

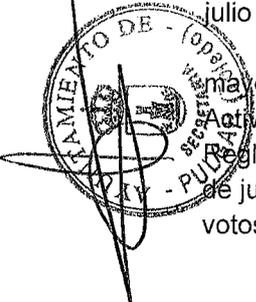
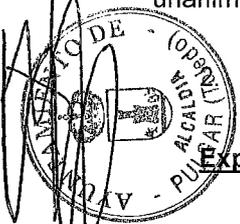
**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA**

**Expediente licencia de Obra 35/2019**

En relación a la solicitud de licencia de obra y actividad solicitada el 26 de septiembre de 2019 por OCTAVIO PUENTE DIAZ, para la AMPLIACION de la explotación de ganado vacuno de cebo a 2000 cabezas, situada en el Polígono 14, parcelas 9, 11 Y 12 de Pulgar, con fecha 12 de noviembre

Visto el Informe Técnico municipal de fecha 8 de julio y de Secretaria de fecha 16 de julio de 2021,

Visto cuanto antecede y de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), Decreto 242/2004 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (RSR) y su modificación, aprobada por Decreto 177/2010 de 1 de julio. Ley 4/2007 de Evaluación ambiental en Castilla La Mancha, previa deliberación y por 3 votos a favor y una abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Irene Gonzalez Payo, se Aprueba:





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

PRIMERO. Conceder a D. Octavio Puente Diaz, licencia de obra y actividad para la mejora de las instalaciones y ampliación de capacidad de ganado vacuno de cebo a 2000 cabezas en el polígono 14 parcelas 9,11 y 12 del término municipal de Pulgar, con el estricto cumplimiento de los condicionantes recogidos en la Resolución de 10/06/2021 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo sobre la declaración de impacto ambiental del Proyecto denominado "Mejora de las Instalaciones y Ampliación de la capacidad para bovino de cebo" (Exp.PRO-TO-20-2685) publicado en el DOCM núm.116 de fecha 21-06-2021.

SEGUNDO. Deberá presentar la siguiente documentación adicional, recogida en el apartado sexto de la Resolución 10/06/2021 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo sobre la declaración de impacto ambiental, del siguiente tenor literal:

" El promotor de este proyecto deberá presentar la siguiente documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo.

a) Previo al inicio de la actividad: - Deberá de retranquear el patio de ejercicio de la explotación de la parcela 9 del polígono 14 hasta que reciba la Autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo de la construcción de la nave en zona de policía, así como del uso de esta zona como patio de ejercicio del ganado. - Concesión de la Confederación Hidrográfica del Tajo que posibilite el abastecimiento de agua para el total de plazas solicitadas o en su defecto copia de la solicitud. - Autorización de vertido (en su defecto copia de la solicitud) de aguas residuales de la Confederación Hidrográfica del Tajo o de lo contrario, contrato con gestor autorizado para la retirada de las aguas residuales de la fosa séptica. - Contrato con gestor autorizado para la retirada de los residuos peligrosos, del estiércol y de los cadáveres. - Documentos acreditativos de la gestión de los estiércoles, residuos peligrosos y aguas residuales. - Designación por parte del promotor de una entidad o profesional autorizado responsable del cumplimiento del plan de seguimiento y vigilancia ambiental del proyecto. - La autorización de la Viceconsejería de Medio Ambiente para ejercer actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. - Solicitud de modificación en el Registro de Explotaciones Ganaderas conforme a lo establecido en el Decreto 69/2018 de 2 de octubre por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha.

b) En el primer trimestre de cada año, desde el inicio de la actividad y durante los cinco primeros años de funcionamiento del proyecto: Informes sobre los controles y actuaciones en aplicación del plan de seguimiento y vigilancia ambiental."

TERCERO. Liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora, resultando un total de 1.113,64 euros al aplicar un 2.06% en la valoración provisional efectuada por los Servicios Técnicos Municipales del presupuesto de ejecución de estas obras que ascienden a 54.060,35euros.

CUARTO. Notificar la presente al interesado y a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo.

**Expediente licencia de Obra 39/2021**

Por parte de NOELIA JUEZ MEDINA, se solicita licencia de obra para reforma de cocina y baño en C/ Arroyo Seco, 16 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 24,72 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 41/2021**

Por parte de MARIA DEL PILAR PUENTE DIAZ, se solicita licencia de obra para relleno de hormigón en patio en C/ Carreteros, 25 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 18,54 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

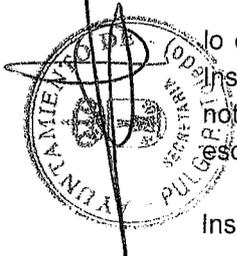
#### **Expediente licencia de Obra 42/ 2021**

Por parte de D. ELISA DE LA CRUZ MARTIN, se solicita licencia de obra para realizar solado y alicatado de habitación en C/ Alamedas, 35 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 13,28€.





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 43/2021**

Por parte de WININITY GLOBAL NETWORKS, se solicita proyecto de despliegue de una red de interconexión de fibra óptica entre la población de Cuerva y Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 119,25 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

  
El Alcalde  
Fdo.: Rubén Calvo García

La Secretaria  
  
Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.